



165 04 FEB 2010

DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994,

DECRETA

Artículo 1º. Convocase al Honorable Concejo Municipal a sesionar en forma extraordinaria durante cinco (5) días, en el periodo comprendido entre el 9 y el 26 de febrero de 2010.

Artículo 2º. El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes proyectos de acuerdo;

Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal para declarar las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa en el Macroproyecto de Interés Social Nacional Gonzalo Vallejo Restrepo"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones al presupuesto de rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2010"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pereira para la celebración de operaciones de crédito público y actos asimilados a operaciones de crédito público."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede condonación y exoneración del Impuesto predial Unificado a un predio Rural del Municipio de Pereira, cedido por el INCODER a desplazados para desarrollar Proyectos Productivos"

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los

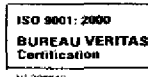
[Handwritten signature of Israel Alberto Londoño Londoño]

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira

[Handwritten signature of Maria OLVANIA GÓMEZ AGUDELO]

MARIA OLVANIA GÓMEZ AGUDELO
Secretaria Jurídica (E)

Preparó: [Handwritten signature of Adriana María Vega Montoya]
Adriana María Vega Montoya
Profesional Especializada



PB# 16: 324 80 00
Cra. 7 No. 8-55 Palacio Municipal
Pereira - Risaralda